



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

12 FEB 2024

ANGOL,

000351

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21.11.22, que nombra como Secretario Municipal Subrogante al Sr. Cristian Riffó Larenas.
8. La Solicitud de Patente de fecha 23 de enero de 2024, presentada por **Inversiones Dragona S.P.A.**
9. El Informe Técnico n° 21 de fecha 29 de Enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 1965 de fecha 05 de febrero de 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 23 de Enero de 2024, representante legal Sr. Luis Damián Dragona Plaza, cédula de identidad n° [REDACTED], en representación de la empresa Comercial Inversiones Dragona S.P.A., Rut n° 76.195.107-6 y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 21 de fecha 29 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 1965 de fecha 05 de febrero de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Venta de Artículos electrónicos y Computación, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2024.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: INVERSIONES DRAGONA S.P.A.
R.U.T.	: 76.195.107-6
REPRESENTANTE LEGAL	: LUIS DAMIÁN DRAGONA PLAZA
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: [REDACTED]

**PATENTE**

ROL	: SIN ROL
GIRO	: VENTA DE ARTICULOS ELECTRÓNICOS Y COMPUTACION
CODIGO SII	: 465100
DOMICILIO COMERCIAL	: CALLE LAUTARO N°301-B
ROL AVALUO	: 68-5
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/CRL/dsm.

**DISTRIBUCION:**

- Inversiones Dragona S.P.A.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl Fono 657083*